

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PROGRAMADOR PARA FRONT END (INTERFAZ) DE LOS COMPONENTES LA PIC EN EL MARCO DE LA UNIÓN ADUANERA GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR.

**FONDO ESTRUCTURAL Y DE INVERSIONES PARA LA UNIÓN ADUANERA ENTRE LAS REPÚBLICAS DE GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR
ACUERDO INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 07-2023**

Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Mayo 2024.

1. ANTECEDENTES

El proceso de la Integración Económica Centroamericana tiene una larga data a lo largo de la historia, sin embargo, con el establecimiento de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) en 1951 y la firma del Tratado General de Integración Económica Centroamericana en 1960, se inicia la etapa formal en cuanto a la institucionalidad de la Integración Económica de Centroamérica.

En los últimos años, la Integración Económica Centroamericana ha avanzado de una manera sustancial, en particular con la reciente incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica y la suscripción del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, el cual contempla compromisos en materia de Integración Regional.

Las Repúblicas de Guatemala y de Honduras históricamente han venido respaldando firmemente el proceso de integración económica centroamericana. Muestra de ello es que ambos países son firmantes del Tratado de Asociación Económica suscrito entre Guatemala, El Salvador y Honduras el 6 de febrero de 1960. De igual forma ambos países forman parte de Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana suscrito en el año 2007, por medio del cual los Estados reafirman su voluntad de constituir una Unión Aduanera.

Adicionalmente, en diciembre de 2014, los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala y de Honduras, anunciaron su voluntad de avanzar en la profundización del proceso de integración económica, de conformidad con lo establecido en los instrumentos jurídicos centroamericanos, especialmente el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, el cual en sus artículos 6 y 52 permite que dos o más países de la región, pueden avanzar en el proceso de integración hacia la unión económica con la celeridad que ellos decidan.

Durante los meses de febrero y abril de 2015, los Presidentes de ambos países suscribieron el “Marco General de los Trabajos para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y la República de Honduras” y el “Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras”, instrumentos a través de los cuales se establece el mandato, la base legal, el modelo de Unión Aduanera, el desarrollo de los trabajos y la ruta a seguir para la constitución de la Unión Aduanera entre ambas Repúblicas.

Las operaciones de la Unión Aduanera dieron inicio el 26 de junio del año 2017, con la habilitación de la Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA) y la Declaración Única de Transito Comunitario (DUT-C) entre los operadores de comercio de las Repúblicas de Guatemala y Honduras.

El artículo 15 del Protocolo de Guatemala dispone que la Unión Aduanera se perfeccionara de forma gradual y progresiva entre los países. Es por tal razón que durante la fase inicial de la unión

entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras no se contará con un modelo perfeccionado, sino más bien se irá construyendo con el importante apoyo de los gobiernos de ambos países y de sus sectores privados.

La Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras contempla e incluye la operatoria de Aduanas Periféricas al territorio común aduanero, Centros de Control Integrado y Centros de Facilitación de Comercio en los puestos intrafronterizos; todos ellos auxiliados y entrelazados con sistemas tecnológicos desarrollados exclusivamente para la Unión Aduanera y teniendo como punto en común la Plataforma Informática Comunitaria (P.I.C.) administrada por SIECA.

Aduanas Periféricas:

Las Aduanas Periféricas serán los lugares de control localizados en la periferia del territorio de la Unión Aduanera y donde se aplicará legislación y procedimientos uniformes para el despacho de las mercancías, así como para el ingreso y la salida de las personas.

Las Aduanas Periféricas que han sido seleccionadas para la fase de inicio de la Unión Aduanera son 10 en total siendo éstas: Puerto Cortés, La Mesa, La Fraternidad, El Amatillo y Guasaule, en la República de Honduras y Aduanas de Tecún Umán, Puerto Barrios, Santo Tomás de Castilla, Puerto Quetzal y El Carmen, en la República de Guatemala.

Centro de Control Integrado: El Centro de Control Integrado será el lugar ubicado en el territorio intrafronterizo de la Unión Aduanera donde se ejercerán controles para las mercancías que no gozarán de libre circulación. Las repúblicas de Honduras y Guatemala han determinado que el Centro de Control Integrado estará ubicado en la Aduana de Agua Caliente, El Florido y Corinto, específicamente en las instalaciones de la República de Honduras. En estos centros de control, estarán funcionando de forma integrada los funcionarios de aduana y agricultura en un solo recinto fiscal, para lo cual se requiere realizar algunas adecuaciones y señalizaciones correspondientes.

Centro de Facilitación del Comercio:

Los Centros de Facilitación del Comercio estarán ubicados en el territorio intrafronterizo de la Unión Aduanera de ambos países y en dichos lugares se realizarán controles integrados, simplificados y modernos, aplicados hacia las mercancías que gozarán de la libre circulación.

Las aduanas que han sido designadas como Centros de Facilitación del Comercio son: Corinto, El Florido y Agua Caliente, de ambos países. En estas instalaciones, se prevé que únicamente habrá controles selectivos y aleatorios por parte de las Autoridades de Tributos internos principalmente. Los controles se podrán hacer también en carretera o las propias bodegas de los operadores comerciales, pero no necesariamente en el sitio fronterizo.

Proceso de Adhesión de El Salvador

A partir del mes 26 de julio de 2017, El Salvador se incorporó al trabajo de las mesas técnicas para su adhesión al Proceso de Integración profunda, al finalizar el año 2018 se celebraron 7 rondas de negociación. Durante este proceso, la Asamblea Legislativa de El Salvador ratificó en

el mes de noviembre de 2017 el Convenio de Compatibilización y en el mes de julio de 2018, el Protocolo de Adhesión al Protocolo Habilitante Guatemala-Honduras, el día 20 de agosto de 2018, El Salvador realizó el depósito del Protocolo de Adhesión en el SICA, el día 20 de noviembre de 2018, se incorporó a la Instancia Ministerial, conformada por los tres Estados Parte El Salvador, Guatemala y Honduras.

Para la Adhesión de El Salvador se ha establecidos como Puestos Fronterizos Integrados El Poy, El Amatillo entre El Salvador y Honduras y La Hachadura-Pedro de Alvarado, Anguiatu-La Ermita, Las Chinamas- Valle Nuevo y San Cristóbal de lado de El Salvador y Guatemala; como Aduanas Periféricas El Salvador ha definido el Puerto de Acajutla y el Aeropuerto Internacional “San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”.

2. OBJETIVOS

Contar con la asistencia técnica para realizar trabajos de desarrollo de software para el fortalecimiento de las operaciones aduaneras en el marco del proceso de unión aduanera entre Guatemala y Honduras.

3. ACTIVIDADES ESPERADAS

Cómo mínimo se deberá realizar las siguientes actividades para el logro de los objetivos de la consultoría:

- 3.1. Levantado de requerimientos sobre las necesidades de funcionalidad en los sistemas informáticos definidos en el objetivo.
- 3.2. Análisis de los escenarios que apoyarán la mejora y optimización del objetivo de la presente consultoría
- 3.3. Reuniones semanales de avance
- 3.4. Diseño de propuestas de implementación enfocadas al cumplimiento del objetivo
- 3.5. Desarrollo de los diseños aprobados
- 3.6. Pruebas de funcionamiento y verificación que permitan validar el cumplimiento del objetivo.
- 3.7. Implementación en ambiente de pruebas
- 3.8. Documentación técnica y de usuario
- 3.9. Las actividades por realizar no sólo se suscriben a las anteriormente enlistadas, las mismas pueden variar conforme el cumplimiento del objetivo.

4. PRODUCTOS O ENTREGABLES ESPERADOS.

- 4.1 Plan de Trabajo de desarrollo de la consultoría.
- 4.2 Implementación de mejoras y/o ajustes de los servicios del sistema RFID, para transmisión y almacenamiento de datos estructurados en bases de datos relacionales.
- 4.3 Perfeccionamiento de la mensajería para los servicios web REST o SOAP de soporte para solventar problemas operativos de los sistemas de la DUCA-C con las administraciones

aduaneras de Guatemala y Honduras.

- 4.4 Perfeccionamiento de la mensajería orquestada a través de los diferentes servicios derivados de la corrección de la captura del código del conductor para el llenado de la DUCA-C en el portal de captura de la DUCA-T administrado por la SIECA.
- 4.5 Perfeccionamiento del desarrollo en C# utilizando Microsoft Visual Studio para el intercambio de mensajería a través de servicios web REST o SOAP para la administración de catálogos de la DUCA-F y DUCA-C.
- 4.6 Perfeccionamiento del intercambio de mensajería REST o SOAP relacionada a la base de datos de conductores para su implementación a nivel regional.
- 4.7 Planificación de pruebas integrales y unitarias de todos los mecanismos modificados y desarrollados.
- 4.8 Documentación y evidencia de pruebas de todos los mecanismos modificados y desarrollados.
- 4.9 Realizar cualquier otra labor afín a la consultoría, asignada para el cumplimiento de los objetivos de la unión aduanera profunda
- 4.10 Otras actividades de desarrollo de software conforme a los Acuerdos de las Mesas Técnicas puedan requerir desarrollos informáticos para la PIC.
- 4.11 Informes de avances mensuales e informe final.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN.

La contratación se realiza a través de contrato de prestación de servicios profesionales por obra determinada, elaborado por la Dirección Jurídica de la SIECA, en el cual se especificará las actividades, productos esperados, honorarios, forma de pago y la duración de la contratación.

Las actividades deben desarrollarse de forma remota durante el horario laboral de la SIECA bajo las siguientes indicaciones:

1. Reuniones diarias (Daily Scrum): el consultor participará activamente en las reuniones de seguimiento diario, para garantizar la sincronización del equipo y el avance continuo de los proyectos.
2. Disponibilidad para reuniones no programadas: el consultor estará disponible para atender cualquier reunión imprevista que surja.
3. Validación de estados de avance: Se llevarán a cabo reuniones periódicas para validar el progreso de los trabajos y ajustar estrategias de ser necesario.
4. Publicación diaria de avances: El consultor se compromete a publicar los cambios en los códigos fuentes trabajados en el repositorio que le proporcionaremos por la DTIC.
5. Informes semanales: El consultor elaborará informes semanales detallando los avances logrados y los requerimientos necesarios para alcanzar los resultados esperados.

Los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual e industrial, además de todas las soluciones tecnológicas e información, que se obtengan en la ejecución del contrato, serán irrevocable y totalmente otorgados a los países centroamericanos, administrada por la SIECA.

El(la) Profesional, al ser contratado, deberá contratar o contar con un seguro médico o estar cubierta por seguro social, que deberá estar vigente, durante la vigencia del contrato, para lo cual remitirá a la SIECA la documentación correspondiente que lo compruebe

6. TIEMPO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA.

La consultoría tendrá una duración a partir de la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2024. Durante este periodo, el consultor deberá llevar a cabo todas las actividades acordadas y entregar los productos especificados según lo establecido en el contrato.

7. PERFIL DEL CONSULTOR (A)

- 7.1 Profesional con pensum cerrado y mínimo 10 años de experiencia laboral, licenciado o ingeniero de sistemas o carreras afines, y experiencia mínima de 5 años.
- 7.2 Experiencias desarrollando formularios web (interfaz de usuario, front-end)
- 7.3 Experiencia en implementación de sistemas informáticos.
- 7.4 Conocimientos de base de datos SQL-Server
- 7.5 Experiencia en Lenguaje de programación C# .NET con MVC y Entity Framework.
- 7.6 Habilidades de trabajo en equipo, pruebas unitarias y de integración, control de calidad, soporte de aplicaciones en producción.

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Criterios de Calificación			Ponderación
1	Profesional con pensum cerrado, licenciado o ingeniero de sistemas o carreras afines, y experiencia mínima de 5 años en el desarrollo de software.		10%
	Licenciado ó ingeniero de sistemas o carreras afines 10%	Pensum cerrado 2%	
2	Experiencias de 5 años desarrollando formularios web (interfaz de usuario, front-end)		20%
	Menos de 3 años de Experiencia 5%	Mas de 3 años de Experiencia 10%	
3	Experiencia de al menos 3 proyectos en implementación de sistemas informáticos		15%
	1 proyecto 5%	2 proyectos 10%	
4	Conocimientos de al menos 3 años en base de datos SQL-Server		15%
	Al Menos de 2 años de Experiencia 10%	Más de 3 años de Experiencia 15%	
5	Experiencia de al menos 5 años en Lenguaje de programación C# .NET y Entity Framework		20%
	Al Menos de 3 Años de Experiencia 10%	5 Años de Experiencia o más 20%	
Puntuación Documental			80%
Entrevista			20%

Criterios de Calificación	Ponderación
Resultado Total	100%

Serán considerados para entrevista y prueba técnica, todos aquellos postulantes que alcancen en la verificación documental al menos los 60 puntos.

9. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO.

Los honorarios mensuales serán de USD 2,500.00 cuyo monto incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para la gestión de pago, deberá entregar informe mensual (o informe final para el último) reflejando la conclusión de las actividades referidas en el punto **“3. Actividades esperadas de la consultoría”**, la recepción de lo establecido en el punto **“4. Productos o entregables esperados”**, los que deberán estar validados y aceptados por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones DTIC.

El pago se efectuará en dólares americanos, por medio de transferencia bancaria a través de la SIECA/FEIUA, posterior a la presentación de factura original expresada en dólares americanos a nombre de SIECA/FEIUA con NIT: 636007-6, acompañada del informe debidamente aprobado por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones DTIC. El (la) profesional contratado deberá contar con una cuenta en dólares y asumirá los costos financieros por transferencia internacional, en caso de que aplique. El pago de impuestos, costos financieros y administrativos en que se incurran por cualquier concepto durante la consultoría contratada, son responsabilidad del consultor.

El consultor que sea contratado y su régimen sea general, se le extenderá una constancia de exención de IVA, caso contrario, el consultor deberá asumir los impuestos que apliquen de acuerdo con el régimen en que se encuentre inscrito (aplicable para consultores guatemaltecos).

El contrato no genera una relación laboral con la SIECA, por lo que no genera pasivo laboral.

10. FORMA DE POSTULACIÓN.

Para postularse es necesario enviar la siguiente documentación al correo electrónico postulaciones@sieca.int, con copia a msoto@sieca.int indicando en el asunto **“Programador Front End Interfaz PIC - FEIUA”** a más tardar el 16 de junio 2024 a las 23:59 hrs.

1. Carta de expresión de interés
2. Hoja de vida actualizada
3. Copia de título y atestados.
4. Presentar constancias laborales, que indiquen que posee la experiencia solicitada.
5. Copia de certificaciones, diplomados y/o constancias de cursos especializados
6. Copia de su DPI si es ciudadano de Guatemala, caso contrario copia de Pasaporte.
7. Copia de Registro tributario

Las aplicaciones que no se presenten completas no serán revisadas, únicamente los candidatos que presenten documentación completa serán contactados.

La SIECA, como órgano técnico administrativo del Proceso de Integración Económica Centroamericana, promueve y favorece el desarrollo y contratación de nacionales de los países miembros del Subsistema de Integración Económica Centroamericana (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá). Para ello la contratación de nacionales del Subsistema de Integración Económica Centroamericana se atenderá a la capacidad, idoneidad y disponibilidad en igualdad de condiciones para todos los países miembros, conforme las posibilidades y necesidades de la SIECA. En casos debidamente calificados o justificados, podrán participar personas de otras nacionalidades en los procesos de contratación de la SIECA.